

**DELEGACIÓN DE FORMA GENERAL DE LA FE PÚBLICA A FAVOR DE SERVIDORES ELECTORALES EVENTUALES PARA CONSTATAR HECHOS O ACTOS DE NATURALEZA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2025**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 98, numeral 3, y 104, primer párrafo, inciso p) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; precepto 49, fracción II, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, preceptos 125 fracción XVII, 150 fracción XIII y 151 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como a lo establecido en los artículos 1, 2, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, por este medio hago constar que en este acto se delega la fe pública para atender de manera oportuna las peticiones de fe pública que, en su caso, se presenten ante este Instituto, mediante ejercicio individual, conjunto o sucesivos, a favor de las personas **servidoras electorales eventuales** siguientes:

SERVIDOR ELECTORAL	CARGO	ADSCRIPCIÓN
Luz Dianela Mex Flores	Profesional de Servicios	Secretaría Ejecutiva
Lorraine Steafany Pat López	Profesional de Servicios	Secretaría Ejecutiva
Isaac Alejandro Fuentes Ramírez	Profesional de Servicios	Secretaría Ejecutiva

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9, tercer párrafo y 11 ambos del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral, la presente delegación será difundida en estrados y en la página de Internet del Instituto y dejará de surtir efectos a partir del día 01 de julio del año en curso.

**LO ANTERIOR, LO HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

ASÍ LO FIRMA, DA FE Y HACE CONSTAR  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

  
LICDA. GUADALUPE IRMA ESQUIVEL MONROY

